

continuo para ordenador, papel reciclado para fotocopiadoras y papel y sobre según el Manual de Identidad Corporativa.

2.º— Homologar en el apartado de papel para fotocopiadoras en sus grupos P.F.1 y P.F.2 a la empresa MACONSA.

3.º— Declarar desierta la homologación de toner.

4.º—Será competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de los productos que se homologan mediante esta Resolución.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico  
FELIPE A. JOVER LORENTE

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-001340-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ P. SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA DE ALIMENTACION A C.T. NUM. 2 DE MADRIGAL DE LA VERA.

Final: C.T. NUM. 2 EXISTENTE.

Términos municipales afectados: MADRIGAL DE LA VERA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,136.

Emplazamiento de la línea: MADRIGAL DE LA VERA.

Presupuesto en pesetas: 2.300.000.

Finalidad: POSIBILITAR CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN MADRIGAL DE LA VERA.

Referencia del expediente: 10/AT-001340-000000.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-002117-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ P. SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: